



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07780787-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-07780787-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BLIPACK S.A., CUIT N° 30559823666, Legajo N° 2.140, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARCELA RITA PELEFIGUE, Documento Nacional de Identidad N° 20.199.878, Matrícula Provincial N° 18.268, como Directora Técnica de la firma BLIPACK S.A., Legajo N° 2.140, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Tres Arroyos N° 325, Unidad Funcional N° 43, Parque Industrial “La Cantábrica”, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico MARTIN ALEJANDRO MICELI, Documento Nacional de Identidad N° 30.724.555, Matrícula Nacional N° 16.163, como Director Técnico de la firma BLIPACK S.A., Legajo N° 2.140.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-07780787-APN-DFYGREPM#ANMAT